

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogota D.C. Quince (15) de Abril de dos mil veintiuno (2021)
REF: 110013110013**20210019800**

Reunidos los requisitos legales se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA** instaurada por **GINA LORENA SANCHEZ POLANIA** en calidad de representante legal del menor **MIGUEL ANGEL BETANCOURT SANCHEZ** en contra de **MIGUEL ANGEL BETANCOURT VELASCO**

SEGUNDO: A la presente acción imprímasele el trámite establecido en el artículo 390 y siguientes del C.G.P.

TERCERO: Notifíquese a la parte demandada esta providencia de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 291 y 292 del C.G. del P., y córrasele traslado por el término legal de diez (10) días.

CUARTO: Notifíquese a la Defensora de Familia para lo de su cargo.

QUINTO: Comuníquese a la Comisaria Novena (9) de Familia de Bogotá que por reparto le correspondió a este Despacho el conocimiento del asunto; esto a través de correo electrónico y de igual manera comuníquese a las partes a los correos electrónico clande.mike0987@gmail.com y gina.sanchez@scj.gov.co para que esten atentos a las actuaciones del proceso y cumpla con las cargas que le son propias a la parte.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 060

HOY: 16 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA